**ACTA NÚMERO: 03/2017**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEDE DE CIUDAD JUDICIAL. – - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y aprobación de modificaciones a los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Cuenta con el dictamen técnico emitido en la licitación pública nacional PJET/LPN/002-2016, referente al equipamiento de salas de audiencia en materia de oralidad mercantil para el Poder Judicial de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y aprobación del anexo técnico para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en Ciudad Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y aprobación del anexo técnico para la contratación de servicios de limpieza y jardinería de áreas comunes internas y externas del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en Ciudad Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y aprobación del anexo técnico para la adquisición de trescientas licencias de software Office y antivirus para el equipo de cómputo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Cuenta con el oficio JESP/08/2017, de fecha diez de enero de dos mil diecisiete, suscrito por Yeniséi Esperanza Flores Guzmán, Juez del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Cuenta con el oficio 97, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del expediente familiar **ELIMINADO 1, un número,** relacionado con el juicio de amparo **ELIMINADO 2, un número,**, suscrito por el Licenciado José Augusto López Hernández, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES:

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Ausente- - - - - - - - - - |
| **Maestra María de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - -  |
| **Contador Público Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado,** con voz. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - - |
| **José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado,** con voz**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Consejo, seis con derecho a voz y voto y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Asimismo le informo Presidenta que se encuentra presente en esta sala la Contadora Pública Julieta Sánchez Rojas, Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales en calidad de invitada, para asistencia técnica. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** bienvenida señora subdirectora. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/03/2017. Análisis, discusión y aprobación de modificaciones a los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Vista y analizada la propuesta de modificaciones a los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y 9, fracciones II, XV y XXII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se aprueban las modificaciones propuestas a los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y se ordena a la Contraloría del Poder Judicial del Estado su incorporación; una vez realizado, se instruye al Secretario Ejecutivo remita copia certificada de los mismos al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento, a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Tesorería y Contraloría del Poder Judicial, para su observancia y aplicación*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/03/2017. Cuenta con el dictamen técnico emitido en la licitación pública nacional PJET/LPN/002-2016, referente al equipamiento de salas de audiencia en materia de oralidad mercantil para el Poder Judicial de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Visto el dictamen técnico emitido en la licitación pública nacional PJET/LPN/002-2016, referente al equipamiento de salas de audiencia en materia de oralidad mercantil para el Poder Judicial de Tlaxcala, por el que se declara desierta dicha licitación, toda vez que con ello se actualiza el supuesto previsto en el artículo 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para continuar con el procedimiento de licitación que se ordenó llevar a cabo para la adquisición de bienes muebles, equipo de cómputo, audio y grabación contenidos en el proyecto aprobado y financiado por el Instituto Nacional del Emprendedor INADEM, con fundamento en los artículos 40 y 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones en mención, 61 y 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y 9 Fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se autoriza llevar a cabo la adquisición de los bienes muebles y equipo del proyecto Equipamiento de salas de audiencia en materia de oralidad mercantil para el Poder Judicial de Tlaxcala mediante el procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA y se ordena a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales iniciarlo a la brevedad posible.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/03/2017. Análisis, discusión y aprobación del anexo técnico para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en Ciudad Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Visto el anexo técnico referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en Ciudad Judicial, con fundamento en los artículos 61 y 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 Fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala se autoriza la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en Ciudad Judicial en los términos propuestos en el anexo técnico, por un monto máximo de $2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 3.3.8 Servicios de vigilancia del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2017 y se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales llevar a cabo el procedimiento de adquisición a que se refieren los artículos 22 Fracción I, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 160 del Decreto de Presupuesto de Egresos de Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/03/2017. Análisis, discusión y aprobación del anexo técnico para la contratación de servicios de limpieza y jardinería de áreas comunes internas y externas del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en Ciudad Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Visto el anexo técnico referente a la contratación de servicios de limpieza y jardinería de áreas comunes internas y externas del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en Ciudad Judicial, con fundamento en los artículos 61 y 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 Fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se autoriza la contratación de servicios de limpieza y jardinería de áreas comunes internas y externas del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en Ciudad Judicial en los términos propuestos en el anexo técnico, por un monto máximo de $1´900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a las partidas 3.5.8 y 3.5.9 Servicios de limpieza y manejo de desechos y Servicios de jardinería y fumigación, respectivamente, del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2017 y se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales llevar a cabo el procedimiento de adquisición a que se refieren los artículos 22 Fracción I, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 160 del Decreto de Presupuesto de Egresos de Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/03/2017. Análisis, discusión y aprobación del anexo técnico para la adquisición de trescientas licencias de software Office y antivirus para el equipo de cómputo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Visto el anexo técnico referente a la adquisición de trescientas licencias de software Office y antivirus para el equipo de cómputo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 61 y 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 Fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala se autoriza la compra de trescientas licencias de software Office y antivirus para el equipo de cómputo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, por un monto máximo de $1’500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), con cargo a la partida 5.9.7 Licencias informáticas e intelectuales del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2017 y se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales llevar a cabo el procedimiento de adquisición a que se refieren los artículos 22 Fracción I, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 160 del Decreto de Presupuesto de Egresos de Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/03/2017. Cuenta con el oficio JESP/08/2017, de fecha diez de enero de dos mil diecisiete, suscrito por Yeniséi Esperanza Flores Guzmán, Juez del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.**

*Visto el contenido del oficio JESP/08/2017, de fecha diez de enero de dos mil diecisiete, mediante el cual la Licenciada Yeniséi Esperanza Flores Guzmán, Juez del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Estado de Tlaxcala solicita la reparación del SITE de la sala de audiencias, debido a que presenta fallas que impiden que las audiencias se puedan descargar y reproducir, así como el informe que rinde el jefe del departamento de informática, mediante el cual refiere que el equipo de videograbación de dicha sala recibió mantenimiento en el mes de septiembre de dos mil catorce, sin que a la fecha se haya llevado a cabo otro mantenimiento preventivo o correctivo, con fundamento en los artículos 61 y 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 Fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala se autoriza la contratación de servicios especializados de ingeniería para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de videograbación del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Estado de Tlaxcala, con cargo a la partida 3.5.3 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2017. Asimismo y toda vez que debido al mal funcionamiento del equipo de videograbación la Juez de Ejecución en mención se encuentra impedida para ejercer las facultades y atribuciones establecidas en la ley de la materia, lo que hace urgente y prioritaria la reparación y puesta en marcha del equipo de videograbación, a efecto de no dilatar la función en perjuicio de los sentenciados y que el precio estimado de los servicios se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2017 para adquisición por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, con fundamento en el artículo 38, fracciones VIII y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala se autoriza la contratación por adjudicación directa de los servicios requeridos y se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales para que a la brevedad posible lleve a cabo dicha contratación, debiendo realizarla con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/03/2017. Cuenta con el oficio 97, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del expediente familiar ELIMINADO 3, un número, relacionado con el juicio de amparo ELIMINADO 4, un número,, suscrito por el Licenciado José Augusto López Hernández, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Visto el contenido del oficio 97, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del expediente familiar* **ELIMINADO 5, un número,***, relacionado con el juicio de amparo* **ELIMINADO 6, un número,***, suscrito por el Licenciado José Augusto López Hernández, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, mediante el cual comunica al Secretario Ejecutivo el acuerdo dictado dentro del expediente* **ELIMINADO 7, un número,** *relativo a las diligencias de guarda y custodia provisional del menor* **ELIMINADO 8, tres palabras,** *promovido por* **ELIMINADO 9, cuatro palabras** *en contra de* **ELIMINADO 10, cuatro palabras,**  *y solicita se indique a dicho Juzgado el lugar en que se desahogará dicha diligencia y que el mismo deberá contener recursos materiales y tecnológicos que se detallan en el oficio 99 del mismo juzgador, así como la cuenta que da el Secretario Ejecutivo de la adecuación de espacios que recientemente llevó a cabo para cumplir con los lineamientos establecidos en el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, preparándose las instalaciones de una sala de juicio oral en esta sede de Ciudad Judicial, sin que se disponga de equipo de grabación para audio y video, por lo que con fundamento en los artículos 61 y 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 Fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y a efecto de cumplir con los lineamientos establecidos en el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se autoriza la adquisición de una videograbadora con tripie para el desahogo de audiencias en materia familiar, hasta por un monto de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 5.2.3 Cámaras fotográficas y de video (incluye accesorios y tripié) del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2017 y se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos para que lleve a cabo la completa adecuación de las instalaciones físicas de una sala de juicio oral en esta sede de Ciudad Judicial y la compra del equipo de videograbación en términos de lo establecido en el artículo 22 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en relación con el 160 del Decreto de Presupuesto de Egresos de Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017, equipo que además quedará en resguardo para futuros casos similares en la sala que se instale.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día de su inicio se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en funciones de Comité de Adquisiciones levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTA: Con relación a los eliminados marcados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; se eliminan por contener datos personales concernientes a una persona; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 3, párrafo décimo, y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 6, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.